



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cempl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2023

Ref.: Liquidación patrimonial

Auto señala fecha posesión liquidador.

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00846-00

1. Téngase en cuenta para los fines pertinentes que secretaría dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el numeral 16° del auto adiado 28 de agosto de 2023, respecto de la inscripción del presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (PDF 010).

2. Comoquiera que el liquidador Erwin Perpiñán Perdomo aceptó el cargo para el cual fue designado (PDF 008 y 018), se señala las **4:00 p.m. del 30 de noviembre de 2023** con el fin de llevar a cabo la posesión del auxiliar de la justicia prevista en el artículo 49 del C.G.P.

3. **Informar** que, en consonancia con el artículo 103 y el parágrafo 1° del 107 del C.G.P., el artículo 95 de la Ley 270 de 1996 y la Sentencia C-037/96, así como lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA21-11840 y PCSJA22-11930 del Consejo Superior de la Judicatura, las audiencias se realizarán de manera virtual mediante el aplicativo **«Lifesize»**.

4. **Agréguese** en autos el pago parcial de \$300.000 realizado por el deudor (PDF 016 y 021), respecto de los honorarios provisionales fijados en favor del liquidador, no obstante, se **requiere** al deudor a fin de que consigne el excedente, esto es, la suma de \$1.100.000 a órdenes de esta judicatura.

5. Conforme lo dispone el artículo 74 del Código General del Proceso, se **RECONOCE** personería a la sociedad Litigio Virtual Judiciales S.A.S., quien actúa a través de la abogada **Marcela Duque Bedoya**, como apoderada judicial del acreedor Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia - BBVA Colombia, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido (PDF 017), quien hizo parte del proceso de negociación de deudas inicial.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 182 del 21 de noviembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dc5d1ab905ab94fcf93e3171f97365261e408305168794a26c30166d5ade6d8**

Documento generado en 20/11/2023 04:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>